



1149



Presidencia de la Nación
Secretaría General

BUENOS AIRES, 11 AGO 2010

VISTO la Presentación efectuada por la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, Nota N° 221/10, por la que tramita la solicitud de Declaración de Interés Nacional del evento "PRIMER SIMPOSIO SOBRE PRECURSORES QUIMICOS", y

CONSIDERANDO:

Que el evento en cuestión es organizado por la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que se trata de un acontecimiento destinado a miembros del PODER JUDICIAL y del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.

Que la SUBSECRETARIA TECNICA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO, con la colaboración de la ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA NACIONAL – FILIAL CORDOBA –, tiene por objetivo brindar a la comunidad judicial herramientas conceptuales e información específica sobre precursores químicos a través del acontecimiento propuesto.

Que la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION habiendo tomado la intervención correspondiente que le compete presta su conformidad a la declaración que se propicia.

Que por su trascendencia e importancia, el evento en cuestión es meritorio de la declaración de interés nacional impulsada.



Presidencia de la Nación
Secretaría General



Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés nacional el evento “PRIMER SIMPOSIO SOBRE PRECURSORES QUIMICOS”, que se llevará a cabo el día 1º de octubre de 2010, en la Ciudad de Córdoba, de la Provincia homónima.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. Nº **1149**

Dr. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI
SECRETARIO GENERAL